

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28483 SEVILLA

El juzgado de lo Mercantil nº1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 61/2017, con NIG 4109142M20170000105 por auto de 20/03/17 se ha declarado en concurso al deudor AR CONSULTING JURIDICO SL, con domicilio en Avda Astronomía torre 1 piso 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, ABA Reestructuración de empresas S.L.P con CIF B86553500 inscrita en el Registro mercantil de Madrid en Tomo 30349 folio 9258 Hoja M54616 con domicilio a éstos efectos en calle Imagen, 6 4D de Sevilla-41003 y representada por D. Joaquín Arribas García, teléfono 915478201 bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo abarestructuracion@abarestructuracion.com. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Letrada de la administración de justicia.

ID: A170030483-1